



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0696-2019-UNAP

Iquitos, 26 de abril de 2019

VISTO:

El Oficio N° 179-OGEPU-UNAP-2019, presentado el 25 de abril de 2019, por la jefa de la Oficina General de Bienestar Universitario, sobre autorización y financiamiento de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, doña Reyna Gladys Cárdenas Vda. De Reátegui, jefa de la Oficina General de Bienestar Universitario, solicita al rector autorizar y financiar el viaje en comisión de servicio, a las filiales de Requena, Contamana, Datem del Marañoñ y Yurimaguas, del 02 al 05 de mayo, del 23 al 26 de mayo y del 27 de junio al 02 de julio de 2019, de un grupo del personal administrativo asignado a la Oficina General antes mencionada, con la finalidad de dar cumplimiento al plan de actividades reformulado de fortalecimiento de los servicios que brindala la Oficina General de Bienestar Universitario: Deportivo, cultural, psicopedagógico en las filiales antes mencionadas;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por la jefa de la Oficina General de Bienestar Universitario;

De conformidad con la Ley N° 30879 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje, en comisión de servicio, a las filiales de Requena, Contamana, Datem del Marañoñ y Yurimaguas, del 02 al 05 de mayo, del 23 al 26 de mayo y del 27 de junio al 02 de julio de 2019, de un grupo del personal administrativo asignado a la Oficina General de Bienestar Universitario, de acuerdo al siguiente detalle;

Detalle	I Semestre		
	Requena	Contamana	Datem y Yurimaguas
1. Servicio Deportivo	02 al 05 de mayo	23 al 26 de mayo	27 de junio al 02 de julio
Edgar Beltrán Barrera Meza Nivel F2, Jefe de Equipo de Actividades Deportivas, asignado a la OGEBU	Pasaje fluvial ida y vuelta: Iquitos/Requena/Iquitos. 4 días de viáticos S/1,080	Pasaje aéreo ida y vuelta; Iquitos/Pucallpa/Iquitos Pasaje fluvial ida y vuelta: Pucallpa/Contamana/Pucallpa 4 días de viáticos S/1,080	Pasaje aéreo ida y vuelta: Iquitos/Tarapoto/Iquitos Pasaje terrestre ida y vuelta: Tarapoto/Yurimaguas/Tarapoto Pasaje fluvial ida y vuelta: Yurimaguas/Datem/Yurimaguas 6 días de viáticos S/1,620
2. Servicio Cultural			
Liz Tuanama Amias Profesora de Danza Contratada bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), en la OGEBU	Pasaje fluvial ida y vuelta: Iquitos/Requena/Iquitos. 4 días de viáticos S/1,080	Pasaje aéreo ida y vuelta; Iquitos/Pucallpa/Iquitos Pasaje fluvial ida y vuelta: Pucallpa/Contamana/Pucallpa 4 días de viáticos S/1,080	Pasaje aéreo ida y vuelta: Iquitos/Tarapoto/Iquitos Pasaje terrestre ida y vuelta: Tarapoto/Yurimaguas/Tarapoto Pasaje fluvial ida y vuelta: Yurimaguas/Datem/Yurimaguas 6 días de viáticos S/1,620
Rúben Manrique Espinar Profesor de Tetaro y Oratoria Contratado por recibo por honorarios profesionales en la OGEBU	Pasaje fluvial ida y vuelta: Iquitos/Requena/Iquitos. 4 días de viáticos S/1,080	Pasaje fluvial ida y vuelta: Iquitos/Pucallpa/Iquitos Pasaje fluvial ida y vuelta: Pucallpa/Contamana/Pucallpa 4 días de viáticos S/1,080	Pasaje aéreo ida y vuelta: Iquitos/Tarapoto/Iquitos Pasaje terrestre ida y vuelta: Tarapoto/Yurimaguas/Tarapoto Pasaje fluvial ida y vuelta: Yurimaguas/Datem/Yurimaguas 6 días de viáticos S/1,620



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0696-2019-UNAP

Detalle	I Semestre		
	Requena	Contamana	Datem y Yurimaguas
1. Servicio Psicopedagógico	02 al 05 de mayo	23 al 26 de mayo	27 de junio al 02 de julio
Daniel Aspajo Pinedo Psicólogo Contratado por recibo por honarios profesionales en la OGEBU	Pasaje fluvial ida y vuelta: Iquitos/Requena/Iquitos. 4 días de viáticos S/1,080	Pasaje aéreo ida y vuelta; Iquitos/Pucallpa/Iquitos Pasaje fluvial ida y vuelta: Pasaje fluvial ida y vuelta: Pucallpa/Contamana/Pucallpa 4 días de viáticos S/1,080	Pasaje aéreo ida y vuelta: Iquitos/Tarapoto/Iquitos Pasaje terrestre ida y vuelta: Tarapoto/Yurimaguas/Tarapoto Pasaje fluvial ida y vuelta: Yurimaguas/Datem/ Yurimaguas 6 días de viáticos S/1,620

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que los servidores mencionados en el artículo precedente, tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo, pasaje terrestre y pasaje fluvial utilizados, y la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2019.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL